

del Rey y su ocupacion y trabaxo, haya  
y goze de salario en cada un año setecientos  
maravedis vellon y lo escuto que ha de haber  
y Cobrar del Consejo y Regimiento de la  
ya a cuya instancia se executa este comen-  
tido, y en el R. nombre exorto a los Señores  
Justicias della C. de n. en los cumplimientos  
que assi conviene, dado en la Ciudad de  
Murcia a once de Sep. de mill. setecientos y  
once años. D. Garcia Ramirez de Guillano =  
D. Antonio Jimenez de Leon =

Cumta =

En la C. de Murcia en quince dias del mes de Sep.  
de mill. setecientos y once años, yo el E. no. R.  
que vi a los señores D. Juan Botia Penalber Alcalde  
de Ordinarios en el estado noble y a fe. de la  
para que lo es en el segundo estado con  
el Despacho expedido por el Señor Capitan de  
Cavallos D. Garcia Ramirez de Guillano  
Cavallero del Orden del Señor Santiago  
Oyendo y Justicia mayor de la Ciudad  
de Murcia, de las Juras antes de esta, y Juro  
reconocidos y abos, me dexaron que lo obedecian  
y obediencian en todo y a todo segun y como  
en el se expresa, y que yo el E. no. R. del como  
sepaciere, y que se executa lo que por el se me  
manda sin ningun embaxo, y si faltar  
y ayuda necesitare, se han de ser tan promptos a  
dada, y lo firmo yo Señor D. Juan Botia  
yo el E. no. R. D. Juan Botia Penalber = ante

